

**PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
AL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA CO-001-SPO 001-2026**

PROCESO	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. CO-001 – SPO-001-2026
OBJETO	DISEÑO Y ALQUILER DE FIGURAS Y ELEMENTOS ORNAMENTALES DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, GARANTIZANDO EL MONTAJE, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, VIGILANCIA, INSTALACIÓN Y DESMONTE DEL INVENTARIO DE ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA COMO GENERADOR DE SANO ESPARCIMIENTO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA 2026.
PRESUPUESTO OFICIAL	\$770.255.218 – Disponibilidad Presupuestal No. 00082 del 28 de julio de 2026
PLAZO	Tres (3) meses y veintisiete (27) días, en todo caso no puede superar el 31 de diciembre de 2026
INFORME DE EVALUACIÓN	Suscrito por el Comité Evaluador el 26 de agosto de 2026 a las 10:00 a. m.
FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	01 de septiembre de 2026

En atención al traslado del Informe de Evaluación del proceso de la referencia, la Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. E.S.P., a través de su Comité Evaluador, se permite publicar las respuestas a las observaciones recibidas dentro del término previsto en el cronograma del proceso. Las respuestas se emiten con fundamento en los documentos de la solicitud pública de ofertas y en el Manual Interno de Contratación adoptado mediante Acuerdo 02 de 2016.

RESULTADO PRELIMINAR DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE	RESULTADO DESPUÉS DE OBSERVACIONES
1	INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S	1000	1000
2	ENERGENIO S.A.S	660	660
3	GRUPO SERIE S.A.S	580	600

CONTROL DEL TRASLADO Y OBSERVACIONES RECIBIDAS

Término de traslado	Inicio: 26 de agosto de 2026 de 11:00 am Cierre: 28 de agosto de 2026 a 3:00 pm
Número de observaciones recibidas	Una (1)
Medio(s) de recepción	Correo electrónico

RESPUESTA A OBSERVACIONES – CO-001 – SPO-001-2026

OBSERVACIÓN No. 1

Interesado / proponente	INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S																				
Fecha y hora de recepción	28 de agosto de 2026 – 12:47 del medio día																				
Canal de recepción	Correo electrónico																				
Tema de la observación	Jurídico: El proponente presenta certificado REDAM Técnico: El proponente presenta certificados de experiencia acompañadas de actas de liquidación de contratos.																				
Decisión	X ☐ Aceptada ☐ Parcialmente aceptada ☐ No aceptada																				
OBSERVACIÓN	SUBSANACIÓN DOCUMENTOS_INTERCONECTAR INGENIERIA - INFORME EVALUACIÓN CO-001-SPO-001-2026 J JOHNNY ALEXANDER BULLA CARDONA para mí, Elizabet, CAROLINA 📧 vie, 28 ago, 12:47 (hace 4 días) ☆ 🕒 ↶ ⋮ Buenas tardes señores E.S.P de Santafé de Antioquia Según informe de evaluación del proceso del asunto, me permito adjuntar documentos para subsanar los siguientes requisitos: 1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: DOCUMENTOS <table><tr><td>Proponente:</td><td colspan="3">INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S</td></tr><tr><td>NIT:</td><td colspan="3">NIT 900.862.884-2</td></tr><tr><td>Documentos para la verificación de los requisitos</td><td>Observación</td><td>Cumple</td><td>No aplica</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Si</td><td>No</td></tr><tr><td>Certificado REDAM</td><td>Aporta documento con fecha de expedición renovada.</td><td>X</td><td></td></tr></table> 2. VERIFICACIÓN TÉCNICA: EXPERIENCIA GENERAL Revisados y evaluados los documentos de las propuestas, se concluye que el proponente INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S. NIT 900.862.884-2 NO CUMPLE LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL, debido a que no acreditan las experiencias mediante documentos que lo respalden, es decir, mediante certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o actas de terminación de contratos. Se relaciona la evidencia de la observación subsanada por parte del interesado.	Proponente:	INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S			NIT:	NIT 900.862.884-2			Documentos para la verificación de los requisitos	Observación	Cumple	No aplica			Si	No	Certificado REDAM	Aporta documento con fecha de expedición renovada.	X	
Proponente:	INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S																				
NIT:	NIT 900.862.884-2																				
Documentos para la verificación de los requisitos	Observación	Cumple	No aplica																		
		Si	No																		
Certificado REDAM	Aporta documento con fecha de expedición renovada.	X																			
RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR	Observación / subsanación presentada para INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S Dentro del término concedido para formular observaciones y/o subsanar los requisitos susceptibles de subsanación, el proponente INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S. allegó el certificado REDAM actualizado y los certificados y documentos destinados a acreditar la experiencia requerida en el proceso. Respuesta del Comité Evaluador: Una vez revisados los documentos aportados por INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S, el Comité Evaluador encuentra que el proponente atendió el requerimiento formulado respecto del certificado REDAM, toda vez que aportó el documento correspondiente dentro del término establecido. En consecuencia, se entiende subsanado dicho requisito jurídico,																				

modificándose en este aspecto la evaluación inicialmente realizada, en la cual se había señalado que el documento no había sido presentado.

De igual manera, el proponente aportó los certificados de experiencia requeridos. El Comité procedió a verificar que los contratos acreditados correspondieran a objetos relacionados con las condiciones establecidas en la invitación, así como sus valores, fechas de ejecución y demás condiciones exigidas. Una vez realizada dicha verificación y siempre que los soportes allegados acrediten efectivamente la experiencia exigida, se considera subsanado el requisito de experiencia, modificándose el resultado inicialmente consignado en el informe respecto de este componente. En la evaluación inicial se había concluido que INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S. no reunía la experiencia general por no haber presentado los respectivos documentos soporte.

Decisión:

SE ACOGE LA SUBSANACIÓN respecto del certificado REDAM y de los documentos de experiencia, por encontrarse aportados dentro del término establecido y una vez verificado su cumplimiento frente a las condiciones previstas en los documentos del proceso.

Efecto sobre el Informe de Evaluación:

La subsanación MODIFICA PARCIALMENTE el Informe de Evaluación, exclusivamente respecto de los requisitos relacionados con REDAM y experiencia, los cuales pasarán de NO CUMPLE a CUMPLE, siempre que la revisión integral de los certificados de experiencia confirme que satisfacen los requisitos establecidos en la invitación.

Efecto sobre la evaluación: ☐ No modifica el informe ☒ Modifica el informe ☐ Requiere aclaración/subsanación ☐ Otro: _

RESULTADO DEFINITIVO DESPUÉS DE RESOLVER OBSERVACIONES

Nº	PROPONENTE	PUNTAJE FINAL	ESTADO / DECISIÓN
1	INTERCONECTAR INGENIERIA S.A.S	1000	Habilitado
2	ENERGENIO S.A.S	660	No habilitado
3	GRUPO SERIE S.A.S	580	No habilitado

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador conformado según Resolución 002 de 02 de enero de 2026, recibió los ajustes a las observaciones realizadas para el proceso de solicitud pública de ofertas CO-001-SPO-001-2026 de un (1) solo proponente, el cual consistió en subsanar el certificado Redam (jurídico) y los certificados de experiencia (técnico), por lo tanto, la recomendación final es que dicho proponente cumple para ejecutar el objeto de la invitación pública.

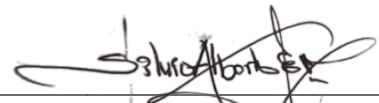
La presente respuesta se publica para conocimiento de los interesados y hace parte integral del expediente contractual del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. CO-001 – SPO-001-2026.



NOREIDA PUERTA ALCARAZ
Gerente S.A.S. "E.S.P." (E)
Comité Evaluador



YARILEY PUERTA CARVAJAL
Funcionaria área administrativa
Comité Evaluador



SILVIO ESCOBAR
Ingeniero Eléctrico
Comité Evaluador